



BUIN, 06 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2827 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1971, de fecha 04 de junio de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 91 del Concejo Municipal, que aprueba el contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 604 con Fernando Basil Carmash Cassis, para el funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- El Acuerdo N° 127 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 06 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Ratífiquese el Acuerdo N° 127 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 06 de agosto de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la suscripción de contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 604 entre la Municipalidad de Buin y Fernando Basil Carmash Cassis, Cédula de Identidad N° para el funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por un plazo de 3 años, a contar del 24 de noviembre de 2025, con un canon mensual de 58 Unidades de Fomento, que se reajustará cada mes de acuerdo al valor de la UF. Se pagará proporcionalmente al 05 de diciembre en canon de arrendamiento.

2.- Cabe señalar que, el contrato considera un (1) mes de garantía, equivalente al valor de la UF al mes de diciembre de 2025.

3.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que redacte el contrato correspondiente.

4.- Los gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 270102.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA. HPU(S). mss.

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ Tránsito
- ✓ SECPA
- ✓ Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 127 S.O. 35_2025.docx



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde